

trucciones Eléctricas Andia, Sociedad Anónima Laboral», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de octubre de 2007, a las 18:30 horas, en Gernika (Bizkaia), Barrio Arane, número, 1, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 11 de octubre, a las 18:30 horas, en idéntico lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o, en su caso, nombramiento de Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para los ejercicios 2006 y 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, y obtener copia de forma gratuita.

Bilbao, 30 de agosto de 2007.—El Secretario, Gonzalo Rodríguez Martínez.—55.330.

EXPLOTACIÓN DE CANTERAS DEL NOROESTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la mercantil Explotación de Canteras del Noroeste, Sociedad Anónima, celebrada el día 23 de mayo de 2007, acordó reducir el capital social, primero por redenominación del capital, en la cifra de 151,82 euros, para adaptar el precio de las acciones nominativas al euro, que quedaría fijado en seis euros cada una de ellas, y segundo por amortización de las acciones que la sociedad tiene en autocartera, mediante la amortización de las mismas, en la cifra de 27.000 euros, al amparo del artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, concretamente 4.500 acciones, las números 1 a 3.458, 10.001 a 11.042, todas ellas inclusive, de valor nominal de 6,00 euros cada una de ellas.

Por tratarse de una amortización de acciones poseídas por la propia sociedad no procede reembolso alguno a los accionistas. Con el importe de la reducción se dotó la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas por lo que los acreedores no podrán oponerse a la señalada reducción de capital.

Lugo, 4 de septiembre de 2007.—Administradores mancomunados, Don Juan Luis Cano Dequidt y Don Bruno Cano Dequidt.—55.670.

FOTOVOLTÁICA GÁLVEZ, S. L. U.

(Sociedad escindida)

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA UNO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DOS, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA TRES, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA CUATRO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA CINCO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA SEIS, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA SIETE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA OCHO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA NUEVE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DIEZ, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA ONCE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DOCE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA TRECE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA CATORCE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA QUINCE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DIECISÉIS, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DIECISIETE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DIECIOCHO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA DIECINUEVE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTIUNO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTIDÓS, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTITRÉS, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTICUATRO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTICINCO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTISÉIS, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTISIETE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTIOCHO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA VEINTINUEVE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES SANTA MARGARITA TREINTA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

El día siete de agosto de 2007, en el domicilio social de la compañía, el socio único acordó constituirse en Junta general y universal de socios de la compañía en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la escisión total de Fotovoltáica Gálvez, S.L.U. (en adelante la «Sociedad escindida») por virtud del cual treinta sociedades de nueva creación («Beneficiarias de la escisión»), adquirirán en bloque y a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos del proyecto de escisión aprobado y suscrito

por los Administradores de la sociedad escindida con fecha 13 de julio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 17 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y cesión de patrimonio, así como el Balance y proyecto de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley, el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 2007.—Gunter Neumann, Administrador Solidario.—55.319. 1.ª 6-9-2007

FOTOVOLTÁICA LARRIBA, S. L. U.

(Sociedad escindida)

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ UNO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ DOS, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ TRES, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ CUATRO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ CINCO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ SEIS, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ SIETE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ OCHO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ NUEVE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ DIEZ, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ ONCE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ DOCE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ TRECE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ CATORCE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ QUINCE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ DIECISÉIS, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ DIECISIETE, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ DIECIOCHO, S. L.

ENERGÍAS RENOVABLES CALVIÀ DIECINUEVE, S. L.

**ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTIUNO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTIDÓS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTITRÉS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTICUATRO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTICINCO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTISÍS, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTISIETE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTIOCHO, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ VEINTINUEVE, S. L.****ENERGÍAS RENOVABLES
CALVIÀ TREINTA, S. L.****(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Anuncio de escisión total*

El día 7 de agosto de 2007, en el domicilio social de la compañía, el socio único acordó constituirse en Junta general y universal de socios de la compañía en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de la escisión total de Fotovoltáica Larriba, S.L.U. (en adelante la «Sociedad Escindida») por virtud del cual treinta sociedades de nueva creación: («Beneficiarias de la escisión»), adquirirán en bloque y a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos del proyecto de escisión aprobado y suscrito por los Administradores de la sociedad escindida con fecha 13 de julio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 17 de julio de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y cesión de patrimonio, así como el Balance y proyecto de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley, el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 2007.—Gunter Neumann, Administrador Solidario.—55.320. 1.ª 6-9-2007

**INMOBILIARIA
ANTONIO SABATÉ JARA, S.A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria el día 30 de septiembre de 2007, a las doce horas en el domicilio social, y, en su caso, al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la disolución y, si procede, de la liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de los liquidadores.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del balance final de liquidación.

Cuarto.—Fijación, en su caso, del haber líquido partible y aplicación del mismo.

Los señores accionistas podrán examinar los documentos que se someterán a aprobación de la Junta, así como solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos. Podrán hacerse representar por otro accionista por escrito y con carácter especial con las finalidades de los artículos 106, 107 y 108 de la Ley.

Tortosa, 22 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Sabaté Jara.—55.203.

INVERSIONES ALFARJÍAS, S. L.**(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES FABIÉ 26, S. L.****PROMOCIONES ESLA 8, S. L.****MILA CONSULTORES, S. L.****INVERSIONES GAZTAMBIDE 62, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 31 de mayo de 2007 aprobaron la fusión por absorción entre Inversiones Alfarjías, S.L., sociedad absorbente; y Promociones Fabié, S.L.; Promociones Esla 8, S.L.; Mila Consultores, S.L. y Inversiones Gzambide 62, S.L., sociedades absorbidas, con la extinción de la personalidad jurídica de éstas y la transmisión en bloque del patrimonio social, derechos, y obligaciones, a la absorbente. La fusión se acordó sobre el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 28 de diciembre de 2006. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Sevilla, 6 de agosto de 2007.—Administradores solidarios, Juan Antonio Romero Mejías y Carlos Escolano Pallarés.—55.666.

LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S. L.**(Sociedad absorbente)****CALOR HOSPITALARIO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales universales de socios partícipes de «Laboratorios Cair España, S. L.» (sociedad absorbente), y de «Calor Hospitalario, S. L.» (sociedad absorbida), celebradas el día 23 de julio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Calor Hospitalario, S. L.», por parte de «Laboratorios Cair España, S. L.», con entera transmisión a «Laboratorios Cair España, S. L.», por sucesión universal de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Calor Hospitalario, S. L.». La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión de 31 de mayo de 2007, elaborado por los respectivos órganos de administración y debidamente depositado, con la aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, «Calor Hospitalario, S. L.», se van a entender realizadas por la sociedad absorbente «Laboratorios Cair España, S. L.» a partir del 1 de junio de 2007.

En la fusión no se otorgan ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la LSA. Al ser participada en el cien por cien de su capital social, la sociedad absorbida por la absorbente, tampoco procede la aplicación de los apartados b) y c) del artículo antes mencionado.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ajalvir, 24 de julio de 2007.—Administrador único de «Calor Hospitalario, S. L.» (Alberto Martínez Albalat representante persona física, del Administrador único Laboratorios Cair España, S. L.).—Administrador único de «Laboratorios Cair España, S. L.». (Georges-Antoine López, representante persona física, del Administrador único CAIR L.G.L.).—55.045. y 3.ª 6-9-2007

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**BASURTO S. A.****(En liquidación)***Disolución y apertura de la liquidación*

Se hace constar que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad mercantil Materiales de Construcción Basurto, S.A., celebrada el día 31 de mayo de 2007, ha acordado por unanimidad la disolución de la compañía, y la apertura del período de liquidación, cesando en sus cargos los administradores, nombrándose liquidadores de la misma, y aprobando el siguiente Balance de disolución:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	25.040,95
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-40,96
Activo circulante	2.112.021,79
Total Activo.....	2.137.021,78
Pasivo:	
Capital	60.120
Reservas	513.674,24
Resultados ejercicios anteriores	-368.867,57
Pérdidas y ganancias	-1.267.344,24
Total Pasivo	2.137.021,78

Bilbao, 31 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Jesús Rodríguez Sousa, Carmen Lorenzo Galdo, Lino Rodríguez Pardo, María Teresa Rodríguez Ortiz de Salazar, José Ignacio Rodríguez Ortiz de Salazar.—55.193.

MONTILLANA DE SERVICIOS, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Montillana de Servicios, Sociedad Anónima, en reunión celebrada el 12 de julio de 2007, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó siguiente el Balance final de liquidación de la misma cerrado en esa misma fecha.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	80.499,56
Tesorería	772,33
Total Activo.....	81.271,89
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	20.071,72
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-75.990,31
Acreedores a corto plazo.....	77089,27
Total Pasivo	81.271,89